

XVIII. “REINGENIERÍA CONSTITUCIONAL Y EXPERIMENTALISMO DEMOCRÁTICO: LA ELECCIÓN TANTO DE LA PRESIDENCIA COMO DE LAS SENADURÍAS DE LA REPÚBLICA”

Imer B. Flores

1. *Resumen de capítulo*

En este capítulo, Imer B. Flores evalúa críticamente los mecanismos de elección de los representantes federales en México —la presidencia y el Senado— y plantea dos líneas de reforma orientadas a fortalecer la legitimidad y la representatividad. Para la presidencia, considera la implantación de un esquema de doble ronda (*ballotage*) con variantes atenuadas (umbral de 40 % + 5 %), o bien su reemplazo por el voto alternativo, con el objetivo de que la candidatura ganadora cuente con un respaldo claro sin elevar sustancialmente los costos electorales. En el caso del Senado, contempla la reducción del número de integrantes de 128 a 96, mediante la eliminación de las 32 curules de representación proporcional —por considerar que son incongruentes con el principio federativo—, la limitación a dos candidaturas por partido (una fórmula de hombres y otra de mujeres) y la introducción de sistemas semimayoritarios o semiproporcionales (voto limitado, acumulado o preferente), con el fin de asegurar tanto la paridad como la diversidad territorial. Estas reformas tienen como propósito equilibrar gobernabilidad y pluralismo, y aumentar la claridad democrática de cada elección.

2. *Síntesis de las propuestas del capítulo*

— *El autor propone implementar la doble ronda o segunda vuelta electoral en elecciones presidenciales, con excepciones para victorias claras*

Por una parte, en el caso de la presidencia de la República, contemplamos la posibilidad de implementar la doble ronda o segunda vuelta electoral, o instrumentar algún otro mecanismo, como es el caso del voto alternativo. De un lado, nos permitimos proponer que en lugar de que la primera ronda sea concurrente con las elecciones generales, sea la segunda vuelta la que lo debe ser. Asimismo, consideramos oportuno exceptuar de tener que ir a una segunda vuelta a aquellas elecciones en las cuales en la primera ronda haya un claro ganador con 50% + 1 de los votos, o bien haya alcanzado un umbral mayor al 40% y una diferencia mayor al 5% en la primera ronda. Del otro, con la idea de que no sea necesario votar dos veces, ya sea que nos preocupe que las preferencias no sean positivas, sino negativas, o que haya un incremento marginal en los costos de la democracia, es posible adoptar una forma de votación preferida o transferida, conocida como “voto alternativo”.

— *El autor propone reducir el Senado a 96 escaños al suprimir las 32 curules proporcionales.*

Por otra parte, en el caso del Senado, advierte Imer Flores que la elección de treinta y dos senadores conforme al sistema de representación proporcional votados en una sola circunscripción nacional presenta al menos dos problemas: por un lado, altera o rompe con el principio federativo, *i. e.* con la representación paritaria de todas las entidades federativas, y en consecuencia, con el compromiso igualitario entre las entidades federativas sin importar su población o tamaño, y, por el otro, introduce un elemento ajeno o extraño a la idea de representar el interés general del electorado, ya sea por población y por entidad federativa, al incluir directamente la representación por partidos políticos, o, mejor dicho, de los intereses de los partidos políticos. Por esta razón, consideramos que es menester reformar el criterio al suprimir los treinta y dos senadores electos conforme al sistema de representación proporcional, por ser incongruentes con el principio federativo.

— *El autor propone limitar a dos las candidaturas por partido, y con ello garantizar la paridad.*

En el caso de las senadurías, nos pronunciamos, de un lado, en lo referente al problema cuantitativo, por reducir el número de representantes

a noventa y seis, al suprimir los treinta y dos senadores de representación proporcional, por ser incongruentes con el principio “federativo”, *i. e.* representación paritaria por entidad federativa, y, del otro, en lo relativo al problema cualitativo, por rectificar el criterio para su elección al limitar a un máximo de dos candidaturas por partido político, con lo cual habría paridad en la postulación, *i. e.* una fórmula de hombres y otra de mujeres, e implementar los mecanismos semimayoritarios o semiproporcionales de votación limitada, acumulada y preferida o transferida. A guisa de ejemplo, me permito formular una propuesta más específica, la cual puede consistir en:

- Limitar la postulación de candidaturas por partido político a un máximo de dos, pero ya no en una fórmula (cerrada) de partido, sino cada una por su cuenta, y
- Otorgar a la ciudadanía una boleta en la cual cuenta con tres votos, equivalentes a las tres senadurías que serán electas, las cuales puede distribuir en cualquier forma, incluso puede —según sea el caso que refleje sus preferencias— dar:
 - Tres a una misma candidatura de su elección.
 - Dos a una candidatura y uno a otra candidatura, ambas de su elección.
 - Uno a cada una de las tres candidaturas, todas de su elección.

